

CUENTAS LOS CONSISTORIOS QUE LAS AUDITAN SUPONEN UN PORCENTAJE INSIGNIFICANTE SOBRE EL TOTAL

La transparencia, asignatura pendiente del sector público local

Desde el REA-Economistas Auditores se pide un cambio en la actual legislación

F. J. Llana
C-LM

La crisis económica ha desatado la precaria situación en la que se encuentran las finanzas de numerosas comunidades autónomas y, sobre todo, de ayuntamientos, algunos de los cuales tienen problemas incluso para hacer frente al pago de las nóminas de sus empleados, situándose al borde de la bancarrota. Una circunstancia ante la que muchos se llevan ahora las manos a la cabeza y en la que ha tenido mucho que ver el escaso control de las cuentas que manejaban los dirigentes políticos de turno.

No en vano, según el último estudio elaborado por el REA-Economistas Auditores, apenas el 5% de todos los entes que conforman el sector público local han sido auditados, un porcentaje que se eleva hasta el 29% en el caso

DATO

Apenas el 5% de los entes de carácter local han sido auditados

del sector público autonómico y el 65% en el estatal.

Y aunque los datos se refieren a 2009, se pueden extender perfectamente a nuestros días, ya que tal y como explicaba a Economía y Empresas el secretario de relaciones institucionales del Registro de Economistas Auditores de España, Emilio Álvarez, "bien por falta de interés o bien porque no han caído en la cuenta, lo cierto es que las auditorías externas en el sector público brillan por su ausencia".

Y como ejemplo más palpable de esta situación pone sobre la mesa las numerosas irregularidades que se desatan cada vez que se audita un ayuntamiento o un ejecutivo autonómico, al no haberse realizado este control desde hace años. "Por este motivo, resulta indispensable que en el caso de los consistorios más pequeños se realizara una auditoría al menos una vez en cada legislatura, plazo que se reduciría con carácter anual para aquellos municipios de mayor tamaño.

En este sentido, Álvarez considera "ilógico" que mientras que las empresas privadas sí están obligadas a auditarse (siempre que reúnan

unas condiciones) las administraciones públicas están exentas, salvo las entidades mercantiles que pertenezcan a éstas y estén sometidas al derecho privado.



Muchas empresas privadas sí están obligadas a auditar sus cuentas.

Al suscribirse o renovar la suscripción por dos años



Economía y Empresas le regala totalmente GRATIS este

MAGNÍFICO RELOJ de acero inoxidable y correa de caucho. Con 2 años de garantía

Si usted desea suscribirse, rellene este boletín y envíelo a EL DIA: Apartado de correos 139; 16080 Cuenca, o al correo electrónico escamilla.ana@grupo-eldia.net. Tan pronto nos llegue, comenzaremos a enviarle nuestra publicación.

La suscripción se renueva automáticamente si no se recibe confirmación de baja por carta certificada al Dpto. de Suscripciones

En cumplimiento del art. 5 de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al Fichero inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre "suscriptores" y tratados debidamente a fin de realizar la gestión administrativa general. El responsable del fichero es EL DIA de Toledo, S.L. y la dirección donde puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, calificación y oposición es: apdo. correos nº 139 - 16080 Cuenca

Aprobación

Una Ley, que sí tuvo consenso

■ Desde el REA-Economistas Auditores se insiste en la necesidad de incrementar de forma significativa el grado de control a través de la realización de auditorías en el sector público español dado que la realidad en el año 2008 (últimos datos disponibles) reflejaba que únicamente el 8% del total de las entidades, organismos y empresas públicas de nuestro país auditan anualmente sus cuentas.

■ Para cambiar esta situación aboga por efectuar cambios legislativos que establezcan la obligación periódica de someterse a una auditoría externa a las entidades públicas especialmente a las empresas y entidades que actúen en el mercado y de forma destacada sobre las cuentas anuales de las corporaciones locales y sus entes dependientes, cuya periodicidad podría establecerse en función de su tamaño e importancia.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Dos años: 120 Eur.
Gastos de envío incluidos.
Firma del cliente:

Nombre y apellidos: _____

Calle: _____ Nº: _____ P: _____

Población: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

DNI / CIF: _____

Nombre de la Entidad Bancaria: _____

Nº de Cuenta (20 dígitos) _____

Dirección de la Entidad: _____